



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00404696- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 14 (N° NO-2022-00420563-UNC-DIR#CNM) el Colegio Nacional de Monserrat solicita que se intime al Sr. Prof. JUAN ALBERTO CASINI (Leg. 19.965) a iniciar la gestión conducente al otorgamiento del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa es en función de lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el expediente EX-2020-00130041- -UNC-ME#CNM (Dictamen N° DDAJ-2022-69932-E-UNC-DGAJ#SG, agregado al orden 3) atento que, según lo establecido por la normativa vigente, el Prof. Casini reúne todos los requisitos necesarios para obtener dicho beneficio, como lo señala la Dirección de Planta de Personal en su intervención del orden 6;

Lo informado por la citada Dirección en su posterior participación al orden 7 y por el Área de Colegios Preuniversitarios en los órdenes 12 y 33;

Que al orden 9 se acompaña la certificación de servicios y remuneraciones correspondientes al Prof. Casini;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-70850-E-UNC-DGAJ#SG (orden 21);

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 24.241 y de la Resolución HCS 237/97,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Intimar al Sr. Prof. JUAN ALBERTO CASINI (Leg. 19.965) del Colegio Nacional de Monserrat a iniciar el trámite para la obtención de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Casini continuará prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de dieciocho (18) meses, vencido el cual la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al interesado en el domicilio laboral o en su defecto en el particular, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv